



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°363-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 4805-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 22 de diciembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°166-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 20 de junio del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0608-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 19 de junio del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0608-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 19 de junio del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS EN LOS LOTES 1-2 DE MZ 7'DEL A.H. VILLA ATAHUALPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2623367.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°166-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 20 de junio del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS EN LOS LOTES 1-2 DE MZ 7'DEL A.H. VILLA ATAHUALPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2623367, con un costo total de inversión de S/. 2'426,174.19 (Dos millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y cuatro con 19/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, modalidad de ejecución A Suma Alzada, de acuerdo al siguiente detalle:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°363-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCION	MONTOS
SP1	ESTRUCTURAS	S/. 985,729.57
SP2	ARQUITECTURA	S/. 453,433.59
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/. 77,063.76
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 88,730.15
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>		S/. 1'604,957.07
GASTOS GENERALES 10%		S/. 160,495.71
UTILIDADES (8%)		S/. 128,396.57
<b>SUB TOTAL</b>		S/. 1'893,849.35
I.G.V. (18%)		S/. 340,892.88
<b>COSTO PRESUPUESTO DE LA OBRA</b>		S/. 2'234,742.23
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 35,000.00
SUPERVISIÓN (4%)		S/. 89,389.69
GESTIÓN DE PROYECTO (3%)		S/. 67,042.27
<b>COSTO INVERSIÓN DE OBRA</b>		S/. 2'426,174.19

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de **gestión de proyectos por la suma de S/. 67, 042.27 (Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Dos con 27/100 soles).**

Que, mediante **INFORME N° 4805-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFI**, de fecha de recepción 22 de diciembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: **"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS EN LOS LOTES 1-2 DE MZ 7 DEL A.H. VILLA ATAHUALPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** con CUI N°2623367, por el monto de **S/. 67, 042.27 (Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Dos con 27/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 62,000.00	S/. 5,042.27	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 67,042.27

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5.** "Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS EN LOS LOTES 1-2 DE MZ 7 DEL A.H. VILLA ATAHUALPA DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE DE LA PROVINCIA DE SANTA DEL DEPARTAMENTO DE**





**GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCION GERENCIAL N°363-2025-MDNCH-GEIN**

**ANCASH” con Código Único de Inversión N°2623367, por el monto de S/. 67, 042.27 (Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Dos con 27/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:**

SERVICIOS	UTILES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 62,000.00	S/. 5,042.27	S/. 0.00	S/. 0.00	<b>S/. 67, 042.27</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTICULO TERCERO.** – **DISPONER**, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

*Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)



**SISTEMA DE  
TRAMITE  
DOCUMENTARIO**  
Municipalidad de  
Nuevo Chimbote

